FIRMADO POR
El Presidente de la Comarca Alto Gállego
Primitivo Grasa Cebollero
03/08/2026

FIRMADO POR
La Secretaria-Interventora de la Comarca Alto Gállego
Ana Blanca Bergua Otín
04/08/2026

RESOLUCION DE PRESIDENCIA

Vista la necesidad de realizar la siguiente modificación presupuestaria para dotar de 1000 más los convenios con las Asociaciones Ibon y Proyecto Hombre, que figuran nominativamente en el presupuesto .

Vistos los informes obrantes en el expediente.

Visto que se emitió informe de Intervención por el que se informó favorablemente la modificación

Visto que la aprobación corresponde a la Presidencia conforme a lo establecido en los artículos 179.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y 40.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales Visto que la competencia corresponde a la Presidencia, debido a que se trata de Transferencias de Crédito que afectan al mismo área de gasto o a aplicaciones presupuestarias del capitulo 1 , por el presente

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 11/2026, con la modalidad de Transferencias de Crédito , de acuerdo al siguiente detalle:

Transferencias en aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Transferencias de crédito
Progr.	Económica	Convenio Ibon y Proyecto	
2310	48001		1.000
		TOTAL	

2. º FINANCIACIÓN

Minoración de Crédito:

Aplicación presupuestaria:

2310 4800 Subvenciones área de servicios sociales **Total Importe**: 1000 €

FIRMADO POR
El Presidente de la Comarca Alto Gállego
Primitivo Grasa Cebollero
03/08/2026

FIRMADO POR
La Secretaria-Interventora de la Comarca Alto Gállego
Ana Blanca Bergua Otín
04/08/2026

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre y remitir copia del mismo a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.

Sabiñánigo a la fecha de la firma electrónica

EL PRESIDENTE

FDO. D. Primitivo Grasa Cebollero